



100

531

## RESOLUCIÓN

19 DIC 2025

*Por la cual se concede y modifica el disfrute de vacaciones a unos docentes de planta adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

## CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.496 del 11 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concedió el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en artículo 52, ibidem, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026 inclusive, a la docente **RAMIREZ VALENCIA ASTRID**.

Que en el artículo 47 de la citada resolución, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles así: siete (7) días hábiles del periodo 2023-2024 y ocho (8) días hábiles del periodo 2024-2025, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026 inclusive, a la docente **RINCON VERDUGO CECILIA**.

Que por error de digitación, se omitió incluir en la citada Resolución, a las docentes **MENDEZ RIVERA PILAR ESTHER** y **PINZON RAMIREZ MARITZA**, siendo necesario conceder el disfrute de quince días hábiles de vacaciones colectivas de fin de año, de acuerdo con lo establecido en la circular N.009 del 10 de noviembre de 2025 y en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1279 de 2002.

Que de acuerdo con lo anterior y las novedades enviadas con oficios IE-15465 y 15469 del 26 de noviembre de 2025, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicitó conceder el disfrute de vacaciones a las docentes **PILAR ESTHER MENDEZ RIVERA** y **MARITZA PINZON RAMIREZ**, del 22 de diciembre de 2025 al 12 de enero de 2026.

Que mediante oficio calendado 18 de diciembre de 2025, el señor Rector de la Universidad solicita la modificación del disfrute de vacaciones de la profesora **ASTRID RAMIREZ VALENCIA**, del 29 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026, y no como allí se dijo.

Que mediante oficio IE-16403 calendado 16 de diciembre de 2025, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita la modificación de las vacaciones de la profesora **CECILIA RINCON VERDUGO**, en el sentido de conceder el disfrute hasta el 23 de enero de 2026 y no como allí se dijo.

Que la Oficina de Talento Humano verificó los requerimientos y revisó la viabilidad de efectuar las modificaciones de la citada resolución.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

## RESUELVE:

**ARTICULO 1º Modificar** el artículo 52º de la Resolución No. 496 del 11 de diciembre de 2025, el cual quedará así: "Conceder a la docente **ASTRID RAMIREZ VALENCIA**, el disfrute de nueve (9) días así: tres



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

160

531

RESOLUCIÓN N.

19 DIC 2025

Por la cual se concede y modifica el disfrute de vacaciones a unos docentes de planta adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación

(3) días calendario del período 2023-2024 y seis (6) días hábiles del período 2023-2024 , del 29 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del período 2023-2024, quince (15) días calendario del período 2024-2025 y quince (15) días hábiles del período 2024-2025", de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º Modificar** el artículo 47º de la Resolución No. 496 del 11 de diciembre de 2025, el cual quedará así: "Conceder a la docente **CECILIA RINCON VERDUGO**, el disfrute de veinticinco (25) días así: siete (7) días hábiles del período 2023-2024, quince (15) días hábiles del período 2024-2025 y tres (3) días calendario del período 2024-2025, del 17 de diciembre de 2025 al 23 de enero de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute doce (12) días calendario del período 2024-2025.", de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º: Conceder** a las docentes **PILAR ESTHER MENDEZ RIVERA** y **MARITZA PINZON RAMIREZ**, el disfrute de quince (15) días hábiles del período anticipado 2025-2026, a partir del 22 de diciembre de 2025 al 12 de enero de 2026, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTÍCULO 4º.** Los demás términos establecidos en la Resolución No. 496 del 11 de diciembre de 2025, continúan vigentes.

**ARTÍCULO 5º:** Al terminar el disfrute de las vacaciones, los docentes deberán presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

**ARTÍCULO 6º:** Comunicar el presente acto administrativo a los docentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

**ELVERTH SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	